

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°6635/2014, DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL "CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.", EN RELACION A POSTULANTE LUIS ALFREDO GUIZADA DURÁN.

RESOLUCION EXENTO N°: 8989/2014

Santiago03/09/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 30/9/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/71 y D.L. N°668/74, ambos del Ministerio de Educación Pública; en el D.S. N°153/14, del Ministerio de Educación; en el Decreto (E) N°177/14, del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.713, de presupuestos del sector público para el año 2014; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N° 6635/2014, de CONICYT, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014;

b.- La Resolución Exenta N° 8387/2014, de CONICYT, que acogió el recurso de reposición interpuesto por el postulante LUIS ALFREDO GUIZADA DURÁN, en el marco del concurso precitado;

c.- Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, mediante su Memorandum N° 12577/2014, en el sentido que, de acuerdo a lo resuelto en la resolución señalada en el considerando precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada, solicitando complementar la Resolución Exenta N°6635/2014, con el propósito de modificar el resultado de dicha postulación, cambiando su calidad a "no seleccionado";

d.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Presidenta (s), en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°153/14, del Ministerio de Educación; en el Decreto (E) N°177/14, del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 6635/2014, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del "CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014", en el sentido de modificar el puntaje final, cambiando su calidad a "no seleccionado", del postulante LUIS ALFREDO GUIZADA DURÁN, de acuerdo al cuadro siguiente:

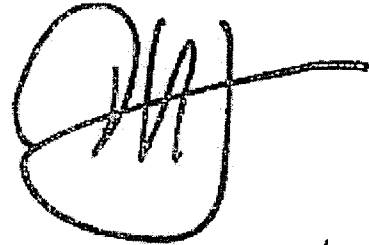
FOLIO	No. CI	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
63140191	6961465	LUIS ALFREDO GUIZADA DURÁN	2,925	No Seleccionado

2°.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resolución Exenta N°6635/2014, de CONICYT.

3°.- REMÍTASE copia por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a la persona precedentemente individualizada.

4°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DENISE SAINT-JEAN MATZEN DIRECTOR(A)
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / JAV/ rñ

DISTRIBUCION:

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

SARA DEL CARMEN VERGARA - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799